

La Paz  
Av. Camacho N°1485  
Edif. La Urbana P4  
Central Píto: (591) 2 2187300  
Fono: (591) 2 2203404  
Fax: (591) 2 2003973  
Casilla N° 900  
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba  
Pasaje Misael Saracho N°1148  
entre Uyuni y Amiceto Padilla  
Fono/Fax: (591) 4 4437029  
(591) 4 4436895  
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra  
Zona La Milla 4° Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20  
Fono: (591) 3 3560279  
(591) 3 3282255  
Fax: (591) 3 3119281  
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija  
Sevilla N°577 entre  
Madrid e Ingavi  
frente Plazuela Uriondo  
Fono: (591) 466 58858  
Cel: (591) 72986824  
tarija@boliviavtv.bo

Cobija  
Bolívar (Fiscal Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591) 3 8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad  
Cipriano Barace N°32  
Fono: (591) 3 4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca  
España N°145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono/Fax: (591) 4 6454734  
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro  
Velasco Galvarro  
entre Rodríguez y León  
(Radio Bolivia, P3)  
Fono: (591) 2 2187300 Int. 256  
Cel: (591) 71534251  
oruro@boliviavtv.bo

Potosí  
Plaza Bolívar  
Edif. TV Centenario  
Fono: (591) 2 2187300 Int. 258  
Cel: (591) 71534852  
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta  
Av. Antenor Vasquez esq.  
Av. Juan de Dios Maldonado  
(lado correo)  
Cel: (591) 72844667  
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba  
Comercio esq. 27 de Mayo  
Mercado Lourdes P3  
Cel: (591) 67197176  
yacuiba@boliviavtv.bo

## CONVENIO DE PASANTÍA PARA GERENCIA PRODUCCION

### **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.**

Mediante Decreto Supremo N° 0078 publicado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación, conforme al Art. 9 del D.S. N° 0793 de 15 de febrero de 2011, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Así mismo el Art. 11 Inc. i) del citado Decreto Supremo, faculta al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, a efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios, y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

Haciendo uso de esa autonomía de gestión, en fecha 28 de octubre de 2009 emite la Resolución Administrativa N° 58/09 que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, que tiene como objetivo determinar un conjunto de normas y procedimientos, establecer políticas, normas y definiciones que se deben observar para que la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV reciba a estudiantes de universidades, institutos y otros centros de enseñanza en la modalidad de Trabajo Dirigido o Pasantía.

Es en ese sentido que el artículo 6 inciso a) del mencionado Reglamento define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV. Con relación al pasante refiere en su inciso b) del mismo artículo, que es el estudiante Universitario o de Instituto Superior.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado cuerpo legal, señala que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva, la Unidad Solicitante, la Institución Educativa y el Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor. De la normativa expuesta precedentemente se infiere que existe la posibilidad de realizar convenios interinstitucionales para las pasantías, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones mínimas con las que estos deben contar.

En cuanto a los requisitos para la solicitud de pasantías, el artículo 10 del supra citado Reglamento establece que son:

1. Solicitud del Gerente o Director de Área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
2. Formulario de solicitud.
3. Currículo vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del pasante.
4. Autorización del Gerente General.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y El Centro de Estudios Superiores EDUC - ARTE en su Cláusula Tercera (del Objeto y del Alcance) señala que el propósito de este Convenio

La Paz

Av. Camacho Nº1485  
Edif. La Urbana P4  
Central Piloto (591)-2-2187300  
Fono (591)-2-203404  
Fax: (591)-2-2003973  
Casilla Nº 900  
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho Nº1148  
entre Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax (591) 4-4437029  
(591) 4-4436895  
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20  
Fono: (591)-3-3560279  
(591)-3-3282255  
Fax: (591)-3-3119281  
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Sevilla Nº577 entre  
Madrid e Ingavi  
(frente Plazaeta Urondo)  
Fono: (591)-466-58858  
Cel: (591) 72025679  
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591)-3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace Nº32  
Fono: (591)-3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España Nº145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono/Fax: (591)-4-6454734  
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Galvarro  
entre Rodríguez y León  
(Radio Bolivia, P3)  
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256  
Cel: (591) 71534251  
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar  
Edif. IV Centenario  
Fono: (591) 2-2187300 Int. 258  
Cel: (591) 71534852  
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.  
Av. Juan de Dios Maldonado  
(lado correo)  
Cel: (591) 72844467  
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo  
Mercado Lourdes, P3  
Cel: (591) 6197176  
yacuiba@boliviavtv.bo

es el concretar la cooperación y fortalecimiento mediante actualizaciones y capacitaciones en instalaciones de EDUC – ARTE e incorporación mediante pasantías a los espacios que BOLIVIA TV requiera, previa coordinación específica con personal administrativo de EDUC –ARTE, por su parte la Cláusula Cuarta (De los compromisos a ser asumidos por los intervinientes) señala que entre los compromisos de BOLIVIA TV está el posibilitar que estudiantes de EDUC- ARTE realicen Pasantías en las áreas de cine y artes visuales en instalaciones de la Empresa previa suscripción de convenios específicos.

Mediante carta, en fecha 24 de agosto de 2016 el Director General del Centro de Estudios Superiores EDUC- ARTE, en el marco del cumplimiento del convenio suscrito entre el Centro de Estudios Superiores EDUC- ARTE – BOLIVIA TV, solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la realización de las prácticas pre profesionales (pasantía) del Sr. FREDDY APAZA BLANCO.

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. Nº 447/2016 de 09 de Septiembre de 2016, la Gerente de Producción, solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con el Sr. Freddy Apaza Blanco del Centro de Estudios Superiores EDUC- ARTE, a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia; Carta de Renuncia de reembolso, Memorándum y el Curriculum Vitae del postulante.

En virtud a ello, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. Nº 614/2016 de 21 de Septiembre de 2016 la Dirección Jurídica Nacional concluye que es procedente la suscripción del Convenio con el Sr. Freddy Apaza Blanco, para que lleve a cabo su pasantía en Bolivia TV, según dispone el Art. 11 del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 58/09 de 28 de octubre de 2009.

### CLAUSULA SEGUNDA: PARTES INTERVINIENTES.

2.1 La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, con domicilio establecido en la Av. Camacho Nº 1485 Edif. La Urbana piso 6 de esta ciudad, representado legalmente por la Gerente General Lic. **Gisela Karina López Rivas** como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de, que en adelante se denominará **BOLIVIA TV**

2.2 El señor **FREDDY APAZA BLANCO** con C.I. Nº 6838612 L.P., con domicilio en La Calle 6 Nº 262 de la Zona Villa Tejada Triangular de la ciudad de El Alto-La Paz, que en adelante se denominará el **PASANTE**.

### CLAUSULA TERCERA: OBJETO.

El objeto del presente convenio es el de promover y contribuir en la optimización de la formación del **PASANTE** a través de la práctica que realizará bajo supervisión de Gerencia de Producción de **BOLIVIA TV** en adelante el **RESPONSABLE** del resultado de la pasantía, por lo que el **PASANTE** se compromete a cumplir las actividades que le sean designadas, además de otras funciones que le sean encomendadas por el **RESPONSABLE** bajo los términos del convenio y los Términos de Referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

### CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.

#### 4.1 BOLIVIA TV se compromete a:

- Velar que los términos del convenio del **PASANTE** sean acordes con la finalidad de sus funciones.

La Paz

Av. Camacho N°1485  
Edif. La Urbana P4  
Central Piloto: (591)-2-2187300  
Fono: (591)-2-2203404  
Fax: (591)-2-2003973  
Casilla N° 900  
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148  
entre Uyuni y Ancoteco Padilla  
Fono/Fax: (591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20  
Fono: (591)-3-3560279  
(591)-3-3282255  
Fax: (591)-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre  
Madrid e Ingavi  
(frente Plazuela Uriondo)  
Fono: (591)-466-58858  
Cel: (591)-72986824  
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Frente Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591)-3-8424681  
Cel: (591)-72025679  
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32  
Fono: (591)-3-4629627  
Cel: (591)-72004699  
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono/Fax: (591)-4-6454734  
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro  
entre Rodríguez y León  
(Radio Bolivia, P3)  
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256  
Cel: (591)-71534251  
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar  
Edif. IV Centenario  
(lado correo)  
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258  
Cel: (591)-71534852  
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.  
Av. Juan de Dios Maldonado  
(lado correo)  
Cel: (591)-72844467  
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo  
Mercado Lourdes, P3  
Cel: (591)-67197176  
yacuiba@boliviavt.bo

- Designar al Tutor Institucional.
  - Establecer los mecanismos para el buen desarrollo de sus funciones.
  - Proteger moralmente al **PASANTE** en un ambiente de trabajo con supervisión y colaboración.
  - Proporcionar los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
  - Otorgar permisos para realizar gestiones personales o de carácter oficial, por motivos justificados previa autorización de su **RESPONSABLE** de manera expresa y por escrito.
  - Otorgar un certificado de la pasantía realizada.
- 4.2 EL PASANTE se compromete a:**
- Cumplir con puntualidad los horarios designados para realizar sus funciones.
  - Realizar sus funciones con responsabilidad, confiabilidad e iniciativa.
  - Trabajar en equipo.
  - Cumplir con las tareas, actividades y funciones designadas por su **RESPONSABLE**.
  - Responder por el buen uso de los activos designados a su persona temporalmente.
  - Responder por la confidencialidad de la información y/o documentación que genera, recibe o utiliza.
  - Cumplir con las funciones establecidas en los términos de referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

La relación de **BOLIVIA TV** y el **PASANTE** no está sujeta a las normas laborales vigentes si no de carácter educativo-social y por lo tanto no genera una relación obrero patronal.

**CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE LA PASANTIA.**

La pasantía se ejecutara en horarios que serán determinados por el **RESPONSABLE** que será menor a 8 horas diarias.

**CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES ECONOMICAS.**

En pasante renuncia expresamente al reembolso de Bs. 550.- (Quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, de conformidad a la cartas presentada por el pasante.

**CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA.**

El presente convenio entrará en vigencia a partir del 30 de septiembre hasta el 29 de Diciembre de 2016, previa presentación de la conformidad por parte del Gerente de Producción en su calidad de Responsable.

**CLAUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.**

Todos los estudios, informes, gráficos, proyectos, archivos, programas de computación u otros materiales preparados por el **PASANTE** para **BOLIVIA TV** en virtud de este Convenio, serán de propiedad de **BOLIVIA TV**, prohibiéndole expresamente borrar algún archivo institucional del equipo asignado a su cargo, bajo pena de iniciar el proceso legal que corresponda.

La Paz

Av. Camacho Nº1485  
Edif. La Urbana P4  
Central Piloto (591)-2-2187300  
Fono (591)-2-2034004  
Fax: (591)-2-2003973  
Casilla Nº 900  
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho Nº1148  
entre Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax: (591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20  
Fono: (591)-3-3560279  
(591)-3-3282255  
Fax: (591)-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla Nº577 entre  
Madrid e Ingavi  
(frente Plazuela Uriondo)  
Fono: (591) 72386824  
Cel: (591) 72386824  
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591)-3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace Nº32  
Fono: (591)-3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España Nº145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono/Fax: (591)-4-6454734  
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro  
entre Rodríguez y León  
(Radio Bolivia, P3)  
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256  
Cel: (591) 71534251  
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar  
Edif. IV Centenario  
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258  
Cel: (591) 71534852  
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esa.  
Av. Juan de Dios Maldonado  
(lado correo)  
Cel: (591) 72844467  
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo  
Mercado Lourdes P3  
Cel: (591) 67197176  
yacuiba@boliviavt.bo

### CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIVIDAD

Las partes convienen que durante la vigencia de este Convenio el **PASANTE** no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a ninguna persona natural, jurídica o empresa, salvándose las excepciones establecidas en la Ley.

### CLAUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN.

Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Cualquiera de las partes incumpla una o varios compromisos esenciales del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo, previa notificación a la otra parte, por escrito con 10 días calendario de anticipación a la fecha de resolución, si dentro los siguientes 5 días de recibida la notificación, la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.
- Si se solicitara la elaboración de 2 o más adendas al Convenio principal.

### CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Nosotros, quienes concurrimos a la formación del presente convenio, declaramos nuestra entera y absoluta conformidad a todos y cada uno de los compromisos precedentes y nos comprometemos a su fiel y estricto cumplimiento firmando en triple ejemplar.

La Paz, 21 de Septiembre de 2016

  
Gisela Karina López/Rivas  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN**  
**BOLIVIA TV**

  
Freddy Apaza Blanco  
**PASANTE**



**INFORME JURÍDICO**  
**DIR.JUR. NAL N° 614/2016**

**A :** Lic. Gisela Karina López Rivas  
**GERENTE GENERAL**

**VIA :** Dr. Jhonny Ricardo Barral Arroyo  
**DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL**

**DE :** Martin Ardaya Delgado  
**ABOGADO – D.J.N.**

**REF :** Convenio de Pasantía.

**FECHA :** La Paz, 21 de Septiembre de 2016.



Señora Gerente:

En cumplimiento a proveído de la Hoja de Ruta N° 17319 octavo destinatario, a través del cual se instruye "elaborar convenio de pasantía", cabe señalar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.**

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y El Centro de Estudios Superiores EDUC - ARTE en su Cláusula Tercera (del Objeto y del Alcance) señala que el propósito de este Convenio es el concretar la cooperación y fortalecimiento mediante actualizaciones y capacitaciones en instalaciones de EDUC – ARTE e incorporación mediante pasantías a los espacios que BOLIVIA TV requiera, previa coordinación específica con personal administrativo de EDUC –ARTE, por su parte la Cláusula Cuarta (De los compromisos a ser asumidos por los intervinientes) señala que entre los compromisos de BOLIVIA TV está el posibilitar que estudiantes de EDUC- ARTE realicen Pasantías en las áreas de cine y artes visuales en instalaciones de la Empresa previa suscripción de convenios específicos.

Mediante carta, en fecha 24 de agosto de 2016 el Director General del Centro de Estudios Superiores EDUC- ARTE, en el marco del cumplimiento del convenio suscrito entre el Centro de Estudios Superiores EDUC- ARTE – BOLIVIA TV, solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la realización de las prácticas pre profesionales (pasantía) del Sr. FREDDY APAZA BLANCO.

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. N° 447/2016 de 09 de Septiembre de 2016, la Gerente de Producción, solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con el Sr. Freddy Apaza Blanco del Centro de Estudios Superiores EDUC-ARTE, a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia, Carta de Renuncia de reembolso, Memorándum y el Curriculum Vitae del postulante.

**II. ANALISIS**

El Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV" como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El párrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV, están sujetas a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

La Paz:	Cochabamba:	Santa Cruz:	Tarija:	Cobija:	Trinidad:	Chuquisaca:	Oruro:
Av. Camacho No. 1485 Edif. La Urbana Piso 6 Teléf.: 591(2) 2203404, (2) 220 2900 Fax: 2204191 – 2203973 Casilla: 900	Pasaje Misael Saracho N° 1148 entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla Teléf.: 591 (4) 445 23424 Fax: 445 23424	Av. Santos Dumont, Zona La Lomita, 4to Anillo Teléf.: 591(3) 335 60279 Fax: 356 9870	Calle Sevilla N° 577 entre Madrid e Ingavi Frente Plazuela Uriondo Teléf.: (591)-66-58858 Cel. (591) 72986824	Calle Bolívar (Final Teniente Coronel Cornejo) Teléf.: (591)-3-8424681 Cel.: (591)-7202579	Cipriano Barace N° 32 entre Av. Bolívar y Almar. Teléf. (591)-3-4629627	Calle España N° 148 entre San Alberto y Camargo Telf.Fax: (591)-4-6454734	Velasco Galvarro entre Rodríguez y León (Radio Bolívar 3er piso) Cel.: 71534251



A este efecto, Bolivia TV aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía mediante Resolución Administrativa No. 031/2009 de 26 junio de 2009, modificada mediante Resolución Administrativa 058/2009 de 28 de octubre de 2009.

El Art. 6 inc. a) define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión- Bolivia TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV. Pasante según el inc. b) es el estudiante universitario o de instituto superior.

El Art. 7 establece que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva en representación de la entidad, la Unidad Solicitante, Institución educativa y Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

Finalmente el Art. 10 del citado Reglamento, señala los requisitos para la suscripción de un convenio que son:

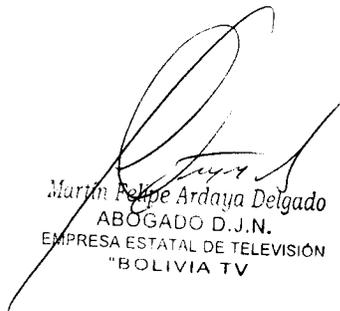
- 1.- Una solicitud del Gerente o Director de área, al Gerente General con la justificación respectiva; adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
- 2.- Formulario de solicitud.
- 3.- Curriculum vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante.
- 4.- Autorización de la Gerente General.

Finalmente el Art. 24 del citado Reglamento, señala que la Pasantía tendrá una duración de tres (3) meses como mínimo y seis (6) meses como máximo.

### III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida, es procedente la elaboración del convenio de pasantía con el postulante, el Sr. *Freddy Apaza Blanco*.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.

  
Martín Felipe Ardaya Delgado  
ABOGADO D.J.N.  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
"BOLIVIA TV"

La Paz 24 de agosto 2016

Señora:

Lic. GISELA K. LOPEZ RICA

GERENTE GENERAL

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION

BOLIVIA TV



REF. SOLICITUD DE PASANTIA

De mi mayor consideración.

El motivo de la presente es para solicitar muy cordialmente pueda aceptar la pasantía de nuestro alumno que se encuentra cursando el último semestre de la Carrera de Sonido Tec. Superior FREDDY APAZA BLANCO C.I. 6838612 LP. A cargo de la tutoría de Bolivia Tv.

Nos despedimos agradeciendo de antemano su aceptación.

  
Ismael Soria Soria  
DIRECTOR  
ISAMEL SORIA  
DIRECTOR GENERAL  
EDUC-ARTE





BoliviaTV

## COMUNICACIÓN INTERNA

CITE: GCIA. PROD. N° 447/2016

A : Gisela López  
**GERENTE GENERAL**

DE : Gloria Ajpi Jalja  
**GERENTE DE PRODUCCION**

REF. : **SOLICITUD DE PASANTES PARA LA GERENCIA DE PRODUCCION**

Fecha : La Paz, 9 de Septiembre de 2016

---

### I. ANTECEDENTES

La Empresa de Televisión BOLIVIA TV ha sido creada mediante decreto supremo N° 0078, constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, teniendo como objeto de prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la difusión de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los objetivos determinantes para “Bolivia TV” en la gestión son: i) fortalecer e implementar ocho regionales en las capitales de departamento; ii) brindar cobertura total de la señal televisiva en el territorio nacional; iii) implantar los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, y; iv) difundir programas de información, educación, cultura, deporte, entretenimiento y producción del Estado Plurinacional.

En virtud al convenio de cooperación Interinstitucional entre el Centro de Estudios Superiores EDUC-ARTE y la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV en fecha 22 de junio de 2015 y para alcanzar estos objetivos, la Gerencia de producción solicita que un estudiante del Centro de Estudios Superiores EDUC-ARTE, realice su pasantía en el Área de Producción, quien cumplirá con las actividades determinadas en el alcance del servicio y de esta manera coadyuvara al alcance de nuestros objetivos.



Bolivia tv

Cabe hacer notar que el estudiante Freddy Apaza Blanco a solicitud expresa renuncia a la remuneración estipulada en el reglamento de pasantías y trabajo dirigido, adjunto nota.

## II. OBJETIVO DE LA PASANTIA

El pasante apoyara en las actividades de la Unidad de OPERACIONES, desarrollando la coordinación, pre producción, de los programas ambientación y toda actividad encomendada por el Tutor institucional.

## III. CONCLUSIONES

Solicito a su autoridad para que el **Sr. Freddy Apaza Blanco** estudiante del Centro de Estudios Superiores EDUC-ARTE realice su pasantía en el Área de Producción. Para lo cual adjunto Términos de Referencia, Memorándums de designación del Tutor Institucional, Boleta de calificaciones, Hoja de Vida, Fotocopia de Carnet de Identidad y Fotocopia del Convenio de pasantía correspondiente.

Seguros de contar con su valiosa cooperación, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

## TERMINOS DE REFERENCIA

### “PASANTE”

#### ANTECEDENTES

La Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV ha sido creada mediante decreto supremo Nº. 0078, constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, teniendo como objeto de prestar el servicio de televisión y construirse como un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la difusión de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los objetivos determinados para “Bolivia TV” en la gestión son: i) fortalecer e implementar ocho regionales en las capitales de departamento; ii) brindar cobertura total de la señal televisiva en el territorio nacional; iii) implantar los Sistemas de Administración y control gubernamental, y; iv) difundir programas de información, educación, cultura, deporte, entretenimiento y producción propia las 24 horas del día, con el objetivo de apoyar a la construcción del Estado Plurinacional.

Para alcanzar estos objetivos, se ha propuesto en el Programa de operaciones Anual de la Gerencia de Producción la pasantía de un estudiante de comunicación social para desempeñar el cargo de PASANTE, quien cumplirá las actividades determinadas en el alcance del servicio y de esta manera coadyuvará al alcance de nuestros objetivos.

#### Objetivo de la pasantía

Apoyar en las actividades de la Unidad de producción, desarrollar la coordinación, pre producción, de los programas ambientación, construcción, montaje, con servicios como decorado, utilería y toda actividad encomendada por el Inmediato Superior.

#### OBJETIVO ESPECIFICO

- Desglose del guion
- Ejecuta todos los trámites con las áreas involucradas en la producción.
- Prevé y verifica las actividades programadas según el plan de producción.
- Reporta al productor el estado de la evolución de la producción en todos sus rubros.
- Coordina durante la grabación o emisión de los programas.
- Debe tener conocimientos técnicos precisos como son: audio composición, de la señal de tv y colorimetría en otros.

#### Requisitos Mínimos para la pasantía

Formación:

- Estudiante debe ser estudiante del Centro de Estudios Superiores Educ-Arte

Conocimientos:

- Producción, Edición
- Compromiso y reserva de la información de la empresa

**Tiempo y Duración de la pasantía**

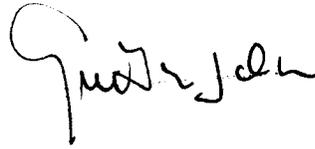
La pasantía tendrá su inicio desde el 30 de Septiembre al 29 de Diciembre del 2016.

**Supervisión**

El trabajo de pasantía esta supervisado por Gerencia de Producción, a través de jefatura de Producción.

**Lugar de Prestación del Servicio**

El pasante desarrollara sus actividades en las oficinas de Bolivia TV en la Ciudad de La Paz.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo J. J. J.", is centered on the page.



Bolivia tv

**MEMORÁNDUM  
GERENCIA GENERAL  
Cite: BTV-GG. N° 1266 /2016**

**Empresa Estatal de Televisión  
"BOLIVIA TV"**

**Señor :  
José Córdova Miranda  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
OPERACIONES**

La Paz, 07 de septiembre de 2016

Presente.-  
**Ref.: DESIGNACION DE TUTOR  
INSTITUCIONAL**

Mediante la presente me dirijo a usted para comunicarle que ha sido designado como Tutor Institucional del estudiante del Centro de Estudios Superiores EDUC-ARTE, Sr. Freddy Apaza Blanco.

El estudiante iniciara su pasantía en el área de Operaciones a partir del 30 de Septiembre al 29 de Diciembre del 2016.

Solicito brinde toda su colaboración y apoyo para el éxito de este requerimiento.

Atentamente,

C.C. Arch.  
Gcia.Prod.

**CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES "EDUC-ARTE"**Nombre **FREDDY APAZA BLANCO**Carrera**SONIDO**Nivel**TEC. SUPERIOR****BOLETA DE CALIFICACIONES**

<u>No MATERIA</u>	<u>SEMESTRE I</u>	<u>GESTION I - 2014</u>
	<b><u>NOTA FINAL</u></b>	
1.- Acustica		84
2.- Refuerzo Sonoro		61
	<u>SEMESTRE II</u>	<u>GESTION II - 2014</u>
	<b><u>NOTA FINAL</u></b>	
1.- Electronica		61
2.- Estudio I		70
	<u>SEMESTRE III</u>	<u>GESTION I - 2015</u>
	<b><u>NOTA FINAL</u></b>	
1.- Refuerzo Sonoro II		61
2.- Acustica Arquitectonica		69
	<u>SEMESTRE IV</u>	<u>GESTION II - 2015</u>
	<b><u>NOTA FINAL</u></b>	
1.- Estudio II		86
2.- Taller de Midi		69
	<u>SEMESTRE V</u>	<u>GESTION I - 2016</u>
	<b><u>NOTA FINAL</u></b>	
1.- Cine		70
2.- Optimización y Diseño de Sistemas		79

1.- Midi

Firma del alumno

**ASIGNACION DE MATERIAS SEMESTRE VI**

La Paz, 9 de Septiembre de 2016

Señora  
Lic. Gisela López  
**GERENTE GENERAL EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV**  
Presente.-

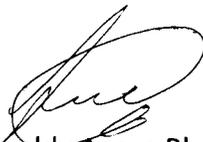
**REF.: Renuncia remuneración**

De mi mayor consideración,

En conocimiento de la solicitud por el Centro de Estudios Superiores Educ-Arte, para efectuar la pasantía en esta Institución que fue aceptada, comunico a usted por ser esta pasantía de mucha importancia, hago la renuncia expresa a la remuneración de Bs. 550.

Agradeciendo su atención, saludo a Usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Freddy Apaza Blanco  
**ESTUDIANTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES EDUC-ARTE**

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CEDULA DE IDENTIDAD**



**No. 6838612**

serie  
31333  
sección  
21222



1834089/A2-T9

de La Paz /CTM

Válida hasta el 3 de Agosto de 2018




FDFQEVAG1783483 FIRMA DEL INTERESADO

**EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL  
CERTIFICA: Que la firma, fotografía  
e impresión pertenece**

6838612 1834089

**A: FREDDY APAZA BLANCO**

Nacido el 07 de Julio de 1993

En La Paz - Murillo - Nuestra Señora de La Paz

Estado Civil Soltero

Profesión/Ocupación Estudiante

Domicilio Calle 6 N° 262 Z. Villa Tejada Triangular

  
 Vladimiro BUSTOS BUSTOS  
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL

DOCUMENTOS REGISTRADOS

CN

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO

**Nº 2638452**

COSTO FORMULARIO Bs. 1.-

**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**



Estado Plurinacional de Bolivia

# Certificado de Egreso

## Promoción 2011



Corresponde a:

**Apaza Blanco Freddy**

Otorgado por el Colegio Técnico Humanístico:

*“Eufrasio Ibañez Rivero”*



Por haber aprobado satisfactoriamente los estudios del Nivel Secundario, en cumplimiento a la Legislación Educativa vigente, tiene derecho a obtener el **Diploma de Bachiller** que confiere el Ministerio de Educación.

El Alto, Diciembre de 2011

*[Signature]*  
D. DIRECTOR  
U.E. "EUFRASIO IBÁÑEZ R."



*[Signature]*  
SECRETARIA  
SECRETARIA



# COLEGIO TÉCNICO HUMANÍSTICO "EUFRASIO IBÁÑEZ RIVERO"



## Promoción 2011

Al(a) Alumno(a):

**Apaza Blanco Freddy**

Por cuanto ha cumplido con todos los requisitos previstos por la Ley 1565 y haber aprobado el exámen de grado. se le otorga el presente:

## Certificado de Egreso NIVEL TECNICO MEDIO

En la Especialidad de: ELECTRONICA



El Alto, Diciembre de 2011

Lc. Fernando Vargas Herrera  
DIRECTOR  
U.E. "EUFRASIO IBÁÑEZ RIVERO"

Secretaria  
Rosario Herrera J.  
SECRETARIA

Profesor  
ELECTRONICA



Serie "B"  
N° 049184

Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboegwasu Jeorata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana



**Dirección Departamental de Educación**

**La Paz**

En cumplimiento del artículo 81 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 3991 y el Decreto Supremo N° 0265 se confiere el presente:

*Diploma de Bachiller*  
**En Humanidades**

A favor de:

**FREDDY APAZA BLANCO**

Nacida(o) en **LA PAZ BOLIVIA** el **07 de Julio de 1993**.

Al haber concluido los estudios de Educación Secundaria, quedando habilitada(o) para continuar estudios superiores, con todos los derechos y las obligaciones que las disposiciones legales señalan.

Emitido en la ciudad de **La Paz**  
días del mes de **Diciembre** de **2011**.

a los **16**

49184B



**Escuela de Música y Sonido Educ-Arte**

**Educ-Arte**

**RESOLUCION MINISTERIAL 353/07**

**Confiere el presente**

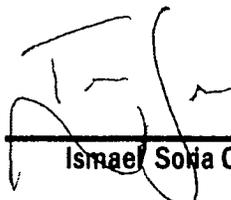
**CERTIFICADO**

**A : FREDDY APAZA BLANCO**

**POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL TALLER DE  
SEIS HORAS PRACTICAS ALOS 27 DÍAS DE MARZO 2014**

**SONIDO DIRECTO**



  
\_\_\_\_\_  
Ismael Soña Copa  
DIRECTOR GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
Iver Castro Soliz  
ING. En Sonido



ESCUELA DE MÚSICA  
**Educ - Arte**



RESOLUCIÓN MINISTERIAL 353/07



CONFIERE EL PRESENTE :

**Certificado**

**FREDDY APAZA BLANCO**

POR HABER PARTICIPADO EN EL CURSO TALLER DE

**TÉCNICAS DE MICROFONO**

REALIZADO EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2014

CON LA DURACIÓN DE 6 HORAS ACADÉMICAS

*Ismael Soza Copal*  
 DIRECTOR  
 EDUC-ARTE

*[Signature]*  
 Jefe Académico

*[Signature]*  
 Secretaria  
 La Paz - Bolivia





**MODELO DE CERTIFICADO DE TRABAJO**

**LA 21 ORQUESTA**

El que suscribe, en representación de Sr. Wilson Suca Mollo  
..... C.I.: 4927630 L.P.

**CERTIFICA**

Que, Sr. Freddy Apaza Blanco, identificado con C.I.: 6838612 L.P., ha laborado en la La 21 Orquesta, 7 de marzo del 2014 hasta, 25 de junio del 2016 ocupando el cargo de operador en sonido en vivo manejo de consola digital (behringer X32), mezcla, monitoreo, microfoneo y realizando las siguientes actividades relacionadas con sonido.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

La Paz- El Alto 23 de Agosto del 2016

Sr. Wilson Suca M.  
C.I.: 4927630 L.P.



## MODELO DE CERTIFICADO DE TRABAJO

### PRODUCCION SUBTERRANEA

El que suscribe, en representación de Sr. GONZALO ALEJANDRO  
VEDIA LOAYZA ..... C.I.: 4809779 L.P.

### CERTIFICA

Que, Sr. Freddy Apaza Blanco, identificado con C.I.: 6838612 L.P., ha laborado en la Producción Subterránea, desde el 4 de septiembre del 2015 hasta, 30 de julio del 2016 ocupando el cargo de operador en sonido en vivo, mezcla, monitoreo, microfoneo y realizando las siguientes actividades relacionadas con sonido.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

La Paz- El Alto 23 de Agosto del 2016

Sr. GONZALO A. UEDIA .....  
C.I.: 4809779 .....



# FREDDY APAZA BLANCO

Número de cédula: 6838612 L.P.

Fecha de nacimiento: 07 de julio de 1993

Teléfono móvil: 78845772

Dirección: Zona Villa Tejada Triangular/Calle 6/Nº262

Ciudad: La Paz – El Alto

Estado civil: soltero

E-mail: fapaza1@gmail.com



## FORMACIÓN ACADÉMICA

### *FORMACIÓN TECNICO*

Titulación:

TECNICO MEDIO "ELECTRONICA"

Año graduación:

2011

Institución:

Eufrasio Ibañez Rivero

### *SECUNDARIA*

Titulación:

Bachiller

Institución:

Eufrasio Ibañez Rivero

***CURSOS***

Curso:	Acústica I
Institución:	Educ-Arte
Curso:	Refuerzo sonoro I
Institución:	Educ-Arte
Curso:	Estudio de grabación I
Institución:	Educ-Arte
Curso:	Estudio de grabación II
Institución:	Educ-Arte
Curso:	Refuerzo sonoro II
Institución:	Educ-Arte
Curso:	Acústica arquitectónica
Institución:	Educ-Arte
Curso:	Acústica II
Institución:	Educ-Arte
Curso:	Producción musical
Institución:	Educ-Arte
Curso:	Producción midi
Institución:	Educ-Arte
Curso:	Smaart 7 live
Institución:	Educ-Arte

*TALLERES, SEMINARIOS Y OTROS*

Evento:	Técnicas de microfoneo
Fecha:	Octubre del 2014
Evento:	Sonido directo
Fecha:	Marzo del 2014
Evento:	Electronica para audio
Fecha:	Mayo del 2014

**EXPERIENCIA LABORAL***NOMBRE DE LA EMPRESA***Cargo:** Operador de sonido**Funciones:** Mezcla de audio en vivo**Fecha:** 7 de marzo de 2014 – 25 de junio de 2016**Teléfono:** Director: Wilson Suca M. 71298780**Cargo:** Operador de sonido**Funciones:** Mezcla de audio en vivo**Fecha:** 4 de septiembre del 2015– 30 de julio del 2016**Teléfono:** Producción Subterránea 60558384

---

**FREDDY APAZA BLANCO****Cl.:6838612 La Pa**